

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SEAN REPARADAS Y EN SU CASO RESTAURADAS LAS LUMINARIAS DE LUZ FALTANTES EN DIVERSAS COLONIAS DE DICHA DEMARCACIÓN.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SEAN REPARADAS Y EN SU CASO RESTAURADAS LAS LUMINARIAS DE LUZ FALTANTES EN DIVERSAS COLONIAS DE DICHA DEMARCACIÓN**, remitida por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 19 de octubre del año dos mil diez, se remitió la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que sean reparadas y en su caso restauradas las luminarias de luz faltantes en diversas colonias de dicha Demarcación, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 19 de octubre del año dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/721/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 25 de Marzo de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que sean reparadas y en su caso restauradas las luminarias de luz faltantes en diversas colonias de dicha Demarcación, remitida por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

TERCERO.- Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

político-administrativos prestar los servicios públicos, mismos que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

Asimismo se establece en el artículo 39 fracción XXXII, que los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, serán los encargados de prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

CUARTO.- Que el alumbrado público de la Ciudad de México se remonta a la época de la Gran Tenochtitlan, donde sus habitantes se valían de grandes hogueras colocadas en lo alto de los teocalis o templos, para proporcionar iluminación una vez que el sol se ocultaba y de antorchas de ocote en las entradas de las casas, para señalar las mismas; también iluminaban las plazuelas con recipientes en forma de braseros a base de combustibles, como ocote, copal o madera resinosa.

Por lo que en 1867 se dio un paso importante en el Alumbrado Público; por el entonces Presidente de la República, Ignacio Comonfort; con la inauguración de la Fábrica de Alumbrado de Gas, en 1869 se introdujo el Gas Hidrógeno, contando la Ciudad con un total de 2,109 lámparas.

Por su parte el servicio de alumbrado público eléctrico se inauguró en 1898 y su evolución ha sido continua; para 1928 la Capital contaba con 8,881 lámparas alimentadas por circuitos en serie.

QUINTO.- Que actualmente, en alumbrado público se utilizan las lámparas de descarga frente a las lámparas incandescentes por sus mejores prestaciones y mayor ahorro energético y económico. Concretamente, se emplean las lámparas de vapor de mercurio a alta presión y las de vapor de sodio a baja y alta presión.

Por otro lado las luminarias, son aparatos destinados a alojar, soportar y proteger la lámpara y sus elementos auxiliares además de concentrar y dirigir el flujo luminoso de esta. Para ello, adoptan diversas formas aunque en alumbrado público predominan las de flujo asimétrico con las que se consigue una mayor superficie iluminada sobre la calzada. Las podemos encontrar montadas sobre postes, columnas o suspendidas sobre cables transversales a la calzada, en catenarias colgadas a lo largo de la vía o como proyectores en plazas y cruces.

SEXTO.- Que en materia de alumbrado, los avances tecnológicos han permitido innovaciones que han dado lugar a fuentes luminosas que proporcionan una mayor cantidad de Lúmenes (luz), con menor consumo de energía eléctrica, así como la

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

transformación del sistema de alumbrado público con focos de mercurio, a lámparas con vapor de sodio de alta presión. Esta transformación se inició en mayo de 1973, primeramente en la Avenida de los Insurgentes y ha continuado.

SÉPTIMO.- Que el Alumbrado Público de la Ciudad de México actualmente está integrado por 345 mil 420 luminarias, de ellas 48,600 en vialidades primarias y 157 superpostes, con 20 lámparas cada uno, colocados en sitios estratégicos, como distribuidores viales, plazas comerciales, paraderos o centros de transferencia modal de transporte, entre otros.

OCTAVO.- Que el número de luminarias que se encuentran instaladas en la Delegación Azcapotzalco representa el 5.5 del total que existe en el Distrito Federal, con 18,648 luminarias, en tanto el número de habitantes por luminaria es de 23, cifra menor al promedio de 25 que hay en la Ciudad. Asimismo, las luminarias por hectárea son 5.6, en este caso mayor al promedio de 2.3 que hay en el Distrito Federal.

NOVENO.- Que de acuerdo con la Delegación Azcapotzalco, se realizó un proyecto que consiste en la instalación de 305 luminarias en cinco camellones, los cuales son Camellón Antonio Valeriano, Camellón 16 de Septiembre, Camellón 5 de Mayo, Camellón Salónica y Camellón Las Granjas, esto con el fin de elevar la seguridad y mejorar la calidad de vida de los habitantes, con el cual se pretende invertir 2.5 millones de pesos.

DÉCIMO.- Que en días pasados, la Delegación Azcapotzalco anunció la realización de una inversión de 3.7 millones de pesos para dar mantenimiento al alumbrado público; con la adquisición de lámparas, lastros, fotoceldas, difusores, brazos para postes, cable y cinta de aislar, en los que se pretende reparar y dar mantenimiento a cinco mil 437 luminarias tipo OV y punta de poste, ubicadas en vialidades secundarias y calles de la delegación.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la atención al alumbrado público en la Ciudad es indispensable para ofrecer mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal y de esparcimiento. Además de los intensivos programas de mantenimiento que constantemente se realizan, se instalan nuevas luminarias, se aplican sistemas ahorradores de energía y se modernizan los equipos.

Asimismo en estas acciones es importante el apoyo del Laboratorio de Alumbrado Público del Distrito Federal, en el que además de la investigación de nuevas tecnologías, se realiza la verificación técnica de la calidad de los bienes y los servicios, con 60 tipos de pruebas en 3 áreas: mecánicas, donde se verifica la resistencia de las lámparas a golpes, corrosión, lluvias y polvo; eléctricas y electrónicas, en las que se analizan balastos y lámparas y se determinan consumos de energía; fotométricas, que comprueban la eficiencia y características de lámparas y luminarias para alumbrado público.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la falta de alumbrado público es un importante problema para los residentes de cualquier zona que la padezca y que requiere una actuación gubernamental urgente que la subsane con prontitud.

Ya que además de verse vecinos perjudicados también se hace una afectación a comerciantes, hoteleros y público en general que acude a esos establecimientos y que sufre las consecuencias de tener que transitar por unas calles en penumbra que se termina convirtiendo en oscuridad absoluta cuando los comercios y establecimientos cierran por falta de iluminación.

Asimismo esta ausencia de alumbrado público incrementa los riesgos para los automovilista que circulan por lugares sin este servicio de alumbrado, pues la nula visibilidad dificulta a los conductores la percepción del peligro como podría ser la presencia de un peatón dispuesto a cruzar una calle o avenida y al que no verían con antelación si se encontrara en alguno de los tramos oscuros, con lo cual accidentes viales como atropellamientos, es otro riesgo latente por la falta de solución a este problema.

DÉCIMO TERCERO.- Que atender la demanda ciudadana para el mantenimiento a la red de alumbrado público en vialidades, contribuye a incrementar las condiciones de seguridad para la población, así como mejorar la imagen urbana dentro del perímetro delegacional, así como instalar, restaurar y mantener la red de alumbrado público.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones, debe coadyuvar a generar acciones de interés general que contribuyan al progreso de la Ciudad.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo remitido por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

Se exhorta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que sean reparadas y en su caso restauradas las luminarias faltantes en diversas colonias de dicha demarcación, para así garantizar el legítimo derecho que tienen los ciudadanos a la seguridad.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 25 días del mes de Marzo de 2011.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SEAN REPARADAS Y EN SU CASO RESTAURADAS LAS LUMINARIAS DE LUZ FALTANTES EN DIVERSAS COLONIAS DE DICHA DEMARCACIÓN.